



O F I C I O

S/REF:

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

N/REF: IZI 240/2021

ASUNTO: Informe complementario a los informes emitidos en relación con la inundabilidad en actos sujetos a licencia urbanística del Ayuntamiento de Murcia.

Con fechas 23/12/2021 y 22/03/2022 la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. informó al Ayuntamiento de Murcia en relación con la inundabilidad de actos sujetos a licencia urbanística del Ayuntamiento de Murcia.

Los mencionados informes se emitieron en aplicación del artículo 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio (TRLA), en su redacción dada por Ley 11/2005 de 22 de junio, y por lo que se refiere al ámbito territorial del CHS (Confederación Hidrográfica del Segura), según el cual este Organismo debe emitir informe sobre los actos y ordenanzas que aprueben las entidades locales en el ámbito de sus competencias, en concreto sobre aquellos que afectan al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de DPH (Dominio Público Hidráulico) y en sus zonas de servidumbre y policía.

En el informe de fecha 22/03/2022, entre otras cosas, se indicaba que respecto a la zona de flujo preferente, la mejor y más actualizada información técnica existente en este Organismo para la delimitación de esa zona se podía descargar del enlace que se indicaba.

Se le informa que recientemente se ha publicado en la página web de la CHS el anuncio de información pública de la "Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia el inicio de un periodo de consulta pública de la revisión y definición de la cartografía de las Zonas de Flujo Preferente asociada a diversos tramos de las ARPSIs 9, 10, 11, 12, 16, 17 de la Demarcación Hidrográfica del Segura". Se puede acceder a dicho anuncio en la siguiente dirección:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>

Dicho anuncio enlaza a la publicación en el BOE y a la página:

<https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/zonas-inundables/>

En esta última página se indica el plazo de la consulta, la forma de presentación de aportaciones y/o alegaciones, así como un enlace al BOE, otro enlace a un visor específico creado para este fin y a la descarga de un archivo SHP con la ZFP sometida a consulta pública.

CORREO ELECTRONICO

comisaria@chsegura.es

PLAZA DE FONTES, Nº 1  
30.001 MURCIA  
TEL.: 968 358890  
FAX.: 968 965342

Información de Firmantes del Documento

GARCÍA	GARAY	FRANCISCO JAVIER	29/06/2022 17:49(UTC)
TORAL	PEREZ	GINES	29/06/2022 17:49(UTC)
DELGADO	AMARO	SEBASTIAN	29/06/2022 17:49(UTC)



Por tanto **desde el momento de su publicación en el BOE de esta información, a la hora de determinar si las actuaciones se encuentran situadas en zona de flujo preferente**, se deberá tener en cuenta:

- La información disponible en el visor del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), concretamente la información disponible en el servicio correspondiente a “zona de flujo preferente” de la carpeta “cauces con estudios de dominio público hidráulico” que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://sig.mapama.gob.es/snczi/>

- La información sobre zonas de flujo preferente recientemente sometida a información pública, la cual se puede consultar en los enlaces antes indicados.

Se le informa que las capas de zonas de flujo preferente recientemente sometidas a información pública constituyen la mejor y más actualizada información hidrológica e hidráulica disponible en este Organismo para la delimitación de esas zonas. En caso de discrepancias entre ambas fuentes de información se considerará como válida la actualmente sometida al proceso de información pública.

Finalmente se le informa que la información actualmente disponible en las fuentes referidas se refiere exclusivamente a aquellos cauces estudiados en el marco del SNCZI, es decir, no estarían grafiadas las zonas de flujo preferente de cauces que no hayan sido objeto de estudio.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL JEFE DE SERVICIO DE  
ACTUACIONES EN CAUCES  
Ginés Toral Pérez  
*Firmado electrónicamente*

Examinado y conforme:  
EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN  
MEDIOAMBIENTAL E HIDROLOGÍA  
Sebastián Delgado Amaro  
*Firmado electrónicamente*

Visto bueno:  
EL COMISARIO DE AGUAS  
Francisco Javier García Garay  
*Firmado electrónicamente*

---

Información de Firmantes del Documento

GARCÍA	GARAY	FRANCISCO JAVIER	29/06/2022 17:49(UTC)
TORAL	PEREZ	GINES	29/06/2022 17:49(UTC)
DELGADO	AMARO	SEBASTIAN	29/06/2022 17:49(UTC)

URL de validación <https://www.chsegura.es/chs/servicios/gestorcsv/?csv=MA008O400M90PFN1JNEFY6HU4OBS6B5OS>

CSV : MA008O400M90PFN1JNEFY6HU4OBS6B5OS

